

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

708 *HIDROCIL, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 12 de febrero de 2019, acordó reducir el capital social, mediante el procedimiento de amortizar las acciones números 1.001 A 2.000, ambas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción de capital social se abonará a los accionistas la suma global de 60.110 euros. Dicha cantidad se distribuirá entre los accionistas en la misma proporción en que han sufrido la reducción.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Con la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.110 € euros, representado por 1.000 acciones, de 60,11 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los art. 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Viladecans, 14 de febrero de 2019.- El Administrador único, Daniel Geanini Ramos.

ID: A190009041-1